ACUERDO DE CONCEJO N° 011 – 2021 – MDA

Asia, 13 Marzo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2021; documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 29 de Enero del 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz; Informe N° 010-2021/AG/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2021, emitido por el Encargado de Almacén General de la Municipalidad Distrital de Asia; Informe N° 0372-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 03 de Marzo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; Informe N° 112-2020-GDIS/MDA, de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; Opinión Legal N° 027-2021-GAJ/MDA, de fecha 05 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, el documento remitido por Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS) a la Entidad, de fecha 29 de Enero del 2021, representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la Donación consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, conforme al siguiente detalle:

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	170
Lenteja Envasada x ½ Kg	340

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 – 2021 – MDA

Arveja Envasada x ½ Kg	170
Spaguetti x ½ Kg	340
Mescla Láctea x 400 ml	510
Arroz Paisana x 1 Kg	340
Lejía por Galón de 5 Lts.	10
Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

Que, mediante Informe N° 010-2021/AG/MDA, de fecha 02 de Febrero del 2021, emitido por el Encargado de Almacén General de la Municipalidad Distrital de Asia, refiere que en el Almacén General se recepciono los bienes donados por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la novena Donación consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 0372-2021-SGLyA/GAF/MDA, de fecha 03 de Marzo del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística y Abastecimiento; pone en conocimiento que se encuentra en custodia los bienes entregados por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, sobre la Donación consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia;

Que, mediante Informe N° 112-2020-GDIS/MDA, de fecha 04 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Asia, opina que se acepte la Donación consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz;

Que, mediante Opinión Legal N° 027-2021-GAJ/MDA, de fecha 05 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se eleve a Sesión de Consejo para su aprobación la Donación consistente en víveres de primera necesidad a efecto de apoyar a la población del Distrito de Asia, realizado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 – 2021 – MDA

El inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala como Atribuciones del Concejo Municipal: ***"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2021, se puso a consideración del Concejo Municipal la Donación de víveres de parte de la Asociación de Propietarios de Inmuebles del Litoral Sur (APRILS), representado por su Gerente General Alejandro Sánchez – Salazar Paz, cuya aceptación se aprueba por unanimidad; siendo la donación:

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	170
Lenteja Envasada x ½ Kg	340
Arveja Envasada x ½ Kg	170
Spaguetti x ½ Kg	340
Mescla Láctea x 400 ml	510
Arroz Paisana x 1 Kg	340
Lejía por Galón de 5 Lts.	10
Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA ALCALDIA V°B° CAÑETE

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA SECRETARIA GENERAL CAÑETE

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN DE VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD, DE PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES DEL LITORAL SUR (APRILS), REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ALEJANDRO SÁNCHEZ – SALAZAR PAZ, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA; siendo la donación:

PROCUCTO	UNIDADES
Aceite Vegetal x 1Lt.	170
Lenteja Envasada x ½ Kg	340
Arveja Envasada x ½ Kg	170
Spaguetti x ½ Kg	340
Mescla Láctea x 400 ml	510
Arroz Paisana x 1 Kg	340
Lejía por Galón de 5 Lts.	10

ACUERDO DE CONCEJO Nº 011 – 2021 – MDA

Alcohol en Gel x 400 Ml.	50
Mascarilla Quirúrgica 3 pliegues	300

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud se procederá a la distribución suscrita por el donante.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
SECRETARIA GENERAL
CAÑETE